

Francos concertado.

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria	{	Tres meses...	3'75 ptas.
		Seis id.....	7'50 »
		Un año.....	15 »
Fuera de Soria	{	Tres meses...	4 »
		Seis id.....	8 »
		Un año.....	16 »



En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA: No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm 130.

Junta provincial de Protección a la infancia y Represión de la mendicidad.

Recuerdo a los Sres. Alcaldes, el cumplimiento de lo ordenado en la circular número 117, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 23 de Abril de 1924, referente a los partes mensuales del reconocimiento que deben practicar los Médicos titulares, de los niños que se hallan sometidos a lactancia mercenaria en sus respectivos distritos municipales; esperando, tanto de mencionadas autoridades locales como de los Sres. Médicos, que han de prestar la debida atención a tan humanitario servicio.

Soria 8 de Mayo de 1925.

El Gobernador Presidente,
JACOBO MONJARDIN.

Circular núm. 131.

Participa el Sr. Alcalde de Borobia, haberse ausentado de la casa conyugal, la vecina Visitaición Toledano, que viste falda negra, chaqueta azul con botones grandes, calza zapato y

alpargata, estatura baja y gruesa, debajo de la falda lleva hábito de los Dolores.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca de la indicada Visitaición, y caso de ser habida, la pongan a disposición del Sr. Alcalde de Borobia, para que éste a la vez la entregue a sus familiares.

Soria 7 de Mayo de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo para que le sea admitida a D. Fermín Jiménez Benito la renuncia que ha presentado del cargo de Inspector provincial del Trabajo en Soria:

Considerando que la propuesta se halla ajustada a los preceptos reglamentarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta y, en su virtud, declarar cesante, a su instancia, a D. Fermín Jiménez Benito en el cargo de Inspector provincial del Trabajo en Soria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, AUNOS.

—Señor Inspector general del Trabajo

(Gaceta del día 7 de Mayo.)

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

La *Gaceta de Madrid* del día 6 del corriente, publica la siguiente adjudicación:

«Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Puente Ullán a la Cuesta de Paredes, kilómetros 6 al 13, provincia de Soria,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martialay, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 54.400, siendo el presupuesto de contrata de 68.381'87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la *Gaceta* de la presente resolución.»

Lo que se hace público en este periódico oficial.

Soria 7 de Mayo de 1925.—El Gobernador, Jacobo Monjardin.

La *Gaceta de Madrid* del día 6 del corriente, publica la siguiente adjudicación:

«Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 128 al 142 de la carretera de Burgos a Soria, provincia de Soria,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Felipe Sanz Martialay, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 89.902, siendo el presupuesto de contrata de 107.277'29 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la *Gaceta* de la presente resolución.»

Lo que se hace público en este periódico oficial.

Soria 7 de Mayo de 1925.—El Gobernador, Jacobo Monjardin.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA

Censo electoral.—Circular.

Como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Abril último, inserta en la *Gaceta* de 1.º del actual prorrogando el plazo de exposición al público de las listas provisionales de electores, las nuevas fechas de las restantes operaciones se computarán en la forma siguiente:

Devolución a los Jefes de Estadística de las listas no reclamadas, antes del 16 de Mayo.

Reunión de las Juntas municipales, desde el 26 al 28 del mismo mes.

Remisión de las listas con reclamaciones a las Juntas provinciales del Censo, el 29 del mismo.

Sesiones de la Junta provincial, del 6 al 8 de Junio.

Entrega de las listas definitivas por los Jefes de Estadística, hasta el 11 de Agosto.

Publicación del Censo electoral, antes del 26 de Octubre.

Lo que por medio de la presente circular se hace público y se pone en conocimiento de las Juntas municipales.

Soria 8 de Mayo de 1925.—El Jefe provincial de Estadística, Francisco del Campo.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subastas.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 9 de Junio próximo, a las doce del día, para la celebración de la subasta doble y simultánea en la Alcaldía de Duruelo y en las oficinas de este Distrito forestal, para la enajenación de 1.228 pinos secos, trochados y derribados por los vientos, que existen en el monte Pinar de Duruelo, equivalentes a 403 metros cúbicos, que se tasán en 6.045 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo a la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1922.

Las proposiciones se harán durante la primera hora del acto de la subasta, en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta, con sujeción al modelo que se inserta, y deberán ir acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del cinco por ciento del importe de la tasación, en la Caja de Depósitos

de Soria o en la Depositaria de fondos municipales de Duruelo.

Soria 4 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., clase....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de Soria, número....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 1.228 pinos secos, tronchados y derribados por los vientos en el monte Pinar de Duruelo, número 132 del Catálogo, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos, por la cantidad de....., (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose, que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente.)

(Fecha y firma del proponente.)

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 9 de Junio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta, doble y simultánea, en la Alcaldía de Covalada y en las oficinas de este Distrito forestal, para la enajenación y venta en pública subasta, de tres mil quinientos sesenta y seis pinos (3.566) secos, tronchados y derribados por los vientos, que existen en el monte Pinar de Covalada, equivalentes a mil ochocientos cuarenta y cinco metros cúbicos, que se tasán en veintitres mil novecientas ochenta y cinco pesetas, cuya cantidad servirá de tipo a la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1922, y condiciones complementarias, que se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Distrito forestal y Alcaldía del pueblo de Covalada.

Las proposiciones se harán durante la primera media hora del acto de la subasta, en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y deberán ir acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del 5 por 100 del importe de la tasación, en la Caja de Depósitos de Soria o en la Depositaria de fondos municipales de Covalada.

Soria 4 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula per-

sonal número..... clase....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de Soria, número....., correspondiente al día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de tres mil quinientos sesenta y seis pinos secos, tronchados y derribados por los vientos, equivalentes a mil ochocientos cuarenta y cinco metros cúbicos, señalados para su enajenación en el monte Pinar de Covalada, núm. 125 del Catálogo, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose, que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrezca el proponente.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos.

OCENILLA

Autorizada esta Alcaldía por la Comisión provincial de Soria, para que a los ocho días siguientes de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, y bajo el tipo de seiscientas pesetas, se lleve a cabo la subasta de los bienes pertenecientes a Gabriela Martínez Benito, huérfana acogida en el hospicio provincial de Soria, en la forma y con los requisitos que determina la Instrucción de 22 de Mayo de 1923.

Finca urbana.

La mitad de una majada sita en la calle del Medio, que linda por la derecha entrando, Melchora Orden; izquierda, calle; espalda, Jerónimo Sanz, y por su frente, su entrada.

Finca rústica.

Una finca rústica en el Meralejo, de seis celemines; que linda al N., acequia; S., arroyo; E., tierra de ánimas, y O., Marcelino Orden.

Otra en la Vega, de un celemin; que linda al N., ribazo; S., acequia; E., Eustaquio Gomez, y O., acequia.

Otra en la Vega, de seis celemines; que linda al N., ribazo; S., Francisco Delgado; E., acequia, y O., Melchora Orden.

Otra en el Hoyo, de cuatro celemines, con linderos desconocidos.

Otra en las Solanas, de cuatro celemines; que linda al N., cordel; S., camino; E., Victor Benito, y O., Saturio Delgado.

Otra en el Majadal, de tres celemines; que linda al N., Melchora Orden; S., cuesta; E., Eleuterio Delgado, y O., camino.

Otra en las Solanas, de dos celemines; que

linda al N., cordel; S., camino; E., Vistor Benito, y O., Julian de Miguel.

Otra en las Zarzas, de seis celemines; que linda al N., Fructuoso Delgado; S., Cipriano Orden; E., ribazo, y O., camino.

Otra en la Carreruela, de cuatro celemines; que linda al N., Gabriela Sanz; S., Carreruela; E., Felipe Orden, y O. Eleuterio Delgado.

Otra en Vegaquemada, de cuatro celemines; que linda al N., acequia; S., ribazo; E., Benita Perez, y O., se ignora.

Otra en los Asperones, de tres celemines; que linda al N., ribazo; S., Juan Martinez y hermanos; E., Tibureio Delgado, y O. Cipriano Orden.

Otra en la Rades, de un celemin; que linda al N., León Orden; S., Castor Rubio; E., duda, y O., Marcelino Orden.

Otra en la Rades, de cinco celemines; que linda al N., cordel; E., herederos de Agapito Perez; S., duda, y O., Crescencio Barnuevo.

Otra en la Rades, de cinco celemines; que linda al N. y S., duda; E., pradera, y O. Juan Hernandez.

Otra en Tras la Mata, de tres celemines; que linda al N., carretera; S., mata; E. Joaquin Orden, y O., Juan Tejero.

Otra en el Sacedo, de 12 celemines; que linda al N., camino; S., arroyo; E., León Orden, O., Hermenegildo Orden.

Otra en los Asperones, de dos celemines; con linderos desconocidos.

Otra en Vegaquemada, de 12 celemines; que linda al N., camino; S., acequia; E., Manuel M.^a Gonzalez, y O., Rufina Gomez.

Otra en las Fuentarrones, de dos celemines; que linda al N., acequia; S., se ignora; E., Primo de Vera, y O., Juan Hernandez.

Otra en el Roble, de dos celemines; que linda al N., acequia; S., Crispin Orden; E., Juan Tejero, y O., Aniceto Perez.

Otra en el Moralejo, de cuatro celemines; que linda al N. y S., acequia; E., Manuel Maria Gonzalez, y O., Julian de Miguel.

Otra en la Rades, de seis celemines; que linda al N., Jacoba Garcia; S., Juan Hernandez; E., Rufina Sanz, y O., pradera.

Otra en la Llana, de 10 celemines; que linda al N., S. y E., duda, y O., cordel.

Otra en el camino de Oteruelos, de 10 celemines; que linda al N., acequia; S., cordel; E., Lucio Perez, y O., Mariano Orden.

Otra en el Manzano, de tres celemines; que linda al N., ribazo; S., cuesta; E., Pablo Perez, y O., Gervasio Gomez.

Otra en los Roblaelillos, de 12 celemines;

que linda al N., Cristina Rubia; S., cordel; E., duda, y O., Roque Perez.

Otra en la Carrasquilla, de cuatro celemines; que linda al N., Eugenio Orden; S., Benita Perez; E., ribazo, y O., camino.

Otra en el Acercano, de cuatro celemines; que linda al N., Cipriano Orden; S., Nicolás de Vera; E., cordel, y O., Las Tablas.

Otra en la Villanera, de dos celemines; que linda al N., ribazo; S., camino; E., Benita Perez, y O., acequia.

Otra en Huerto del Moro, de un celemin; que linda al N., Antonio Gonzalo; S. y E., acequia, y O., Rufina Gomez.

Otra en Prado Pontón, de tres celemines; que linda al N. y S., Esteban Delgado; E., yermo, y O., Eustaquio Perez.

Otra en la Colada, de dos celemines; que linda al N. y S., duda; E., Cándido Perez, y O., cordel.

Ocanilla 31 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Silverio Sanz.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos municipales ordinarios para 1925-26, aprobados por el Ayuntamiento pleno.

Piquera.	Nolay.
Almenar.	S. Esteban de Gormaz.
Escobosa de Almazan.	

Reparto de rústica y pecuaria.

Ventosa de la Sierra.

Matrícula de subsidio industrial.

Almazan.

Padrón de cédulas personales.

Agreda.	Golmayo.
S. Andres de Soria.	Sta. M. ^a de las Hoyas.
Rollamienta.	Ventosa de la Sierra.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.— Pedro Martinez Hernandez, vecino de Serón de Nágima, acota para toda clase de aprovechamientos todas las fincas que posee sitas en aquél término municipal.

Los contraventores serán castigados con arreglo a las leyes.